

EXPEDIENTE 027 /2024

INFORME

INCIDENTE GRAVE SCF-NP

MATRÍCULA: YV1844

FABRICANTE DE LA AERONAVE: LET KUNOVICE

AIRCRAFT INDUSTRIES, A.S

MODELO: L-410UVP-LW

SERIAL: 11-14

EXPLOTADOR: AIR TRANSPORT IGLESIA S.A

LUGAR: AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL.

MANUEL CARLOS PIAR, ESTADO BOLÍVAR.

FECHA: 21/06/2024

HORA: 17:29 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES**

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIA EXPEDIENTE N° 027/2024

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°027/2024**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 05 de junio de 2024, la aeronave matrícula **YV1844**, fabricante: **LET KUNOVIC AIRCRAFT INDUSTRIES, A.S**, modelo: **L-410UVP-LW**, serial: **11-14**, propiedad de: **AIR TRANSPORT IGLESIA S.A**, presento plan de vuelo desde el Aeropuerto de Canaima (SVCN), ubicado en el Estado Bolívar con destino al Aeropuerto Internacional Gral. Manuel Carlos Piar, ubicado en el Estado Bolívar, con 2 personas a bordo (Piloto y copiloto), con un peso máximo al despegue de 1800 kg. A las 12:30 UTC la aeronave despegó con normalidad durante el ascenso inicial y a lo largo de la ruta el vuelo se realizó sin novedad, encontrándose aproximadamente a 6 millas del aeropuerto de destino, solicita a la torre de control de Puerto Ordaz, autorización para el aterrizaje recibe los parámetros QNH, Dirección e intensidad del viento y que notificara final continua con el descenso hacia la aproximación final y ya con el campo a la vista es autorizado para aterrizar al tocar la tripulación de mando se percató de que no habían desplegado el tren de aterrizaje la aeronave se desplazó varios metros deteniéndose aproximadamente en el centro de la pista la tripulación procedió de inmediato a apagar los motores, la torre de control alerto a los bomberos aeronáuticos quienes procedieron al sitio del suceso, resultando la tripulación ilesa y la aeronave con daños menores.



La aeronave es un bimotor terrestre Turbohelice propulsado por dos motores M601D, fabricado por WALTER AIRCRAFT ENGINES, categoría de la aeronave: AVIACION GENERAL, Categoría Operacional Permitida: USO PRIVADO. Clasificación de Certificado de Aeronavegabilidad: ESTÁNDAR. Certificado Tipo: L410 emitido por Federal Aviation Administration FAA, Revisión 129, 22 de Abril de 2024.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONAUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: 014872

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV1844	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) LETECKE ZAVODY A.S / L410 UVP COMMUTER	3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) 11-14
4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category) AVIACION COMERCIAL - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE AEREO - OTRO	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR	
5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad para su mantenimiento y utilización de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes. (This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation of December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered to be airworthy when operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).		
Fecha de otorgamiento: (Date of issue) 14/NOV/2022	Firma del Presidente (Signature) JUAN MANUEL TEIXEIRA DIAZ PRESIDENTE	
6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela. (This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).		

CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2

Certificado en original
(Certificate in original)

Renovación de Certificado
(Renewal of Certificate)

Certificado que anula el emitido con el Nº de Control:
(Certificate that cancel original one with Control N°)

De fecha:
(Dated)

Imagen 1: Certificado de Aeronavegabilidad YV1844.
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2024

La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la Organización de Mantenimiento Certificada **OMAC N° 052 AEROSERVICIOS DAYTONA C.A**, ubicada en el Aeropuerto Metropolitano Parcela PEC -6, Zona Sur, Ocumare del Tuy, Estado Miranda.

El Piloto de 65 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Privado emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, contaba aproximadamente con 19.898 horas totales de vuelo y 4.300 horas en el modelo de aeronave involucrada en el suceso, tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight**
- **LET 410**

El Copiloto de 50 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Comercial emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, contaba aproximadamente con 3.027,8 horas totales de vuelo y 2.800 horas en el modelo de aeronave involucrada en el suceso, tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight**
- **LET 410**

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se solicitó copias de los siguientes Documentos a la OMAC N° 052 AEROSERVICIOS

DAYTONA C.A:

- Certificado de matrícula.
- Certificado de aeronavegabilidad.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Póliza de seguro de la aeronave.
- Certificado de Homologación Acústica.
- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
- Lista de capacidades aprobada de la OMAC.
- Última factura de combustible.
- Control de Componentes de la Aeronave.
- Registros de Mantenimiento de la Aeronave.
- Registro de inspecciones y reparaciones estructurales recientes.
- Ordenes de trabajo y manuales de mantenimiento de la aeronave.
- Copias de las bitácoras.



2. Se solicitó copias de los siguientes Documentos al piloto:

- Licencias
- Certificado medico
- Cedula de identidad
- Plan de vuelo

3. Se realizó la entrevista al piloto y copiloto.

4. Se realizó la entrevista al CTA de guardia en la Torre de Control.

5. Se realizó la inspección a la pista y zona de seguridad.

6. Se realizó inspección a la aeronave en conjunto con la OMAC.

7. Se realizó fijación fotográfica.

8. Se entregó la cesión de custodia total N°031/2024



Imagen 2: Trayectoria del YV1844.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen 3: Trayectoria del YV1844.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen 4: Bomberos Aeronáuticos en el sitio.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



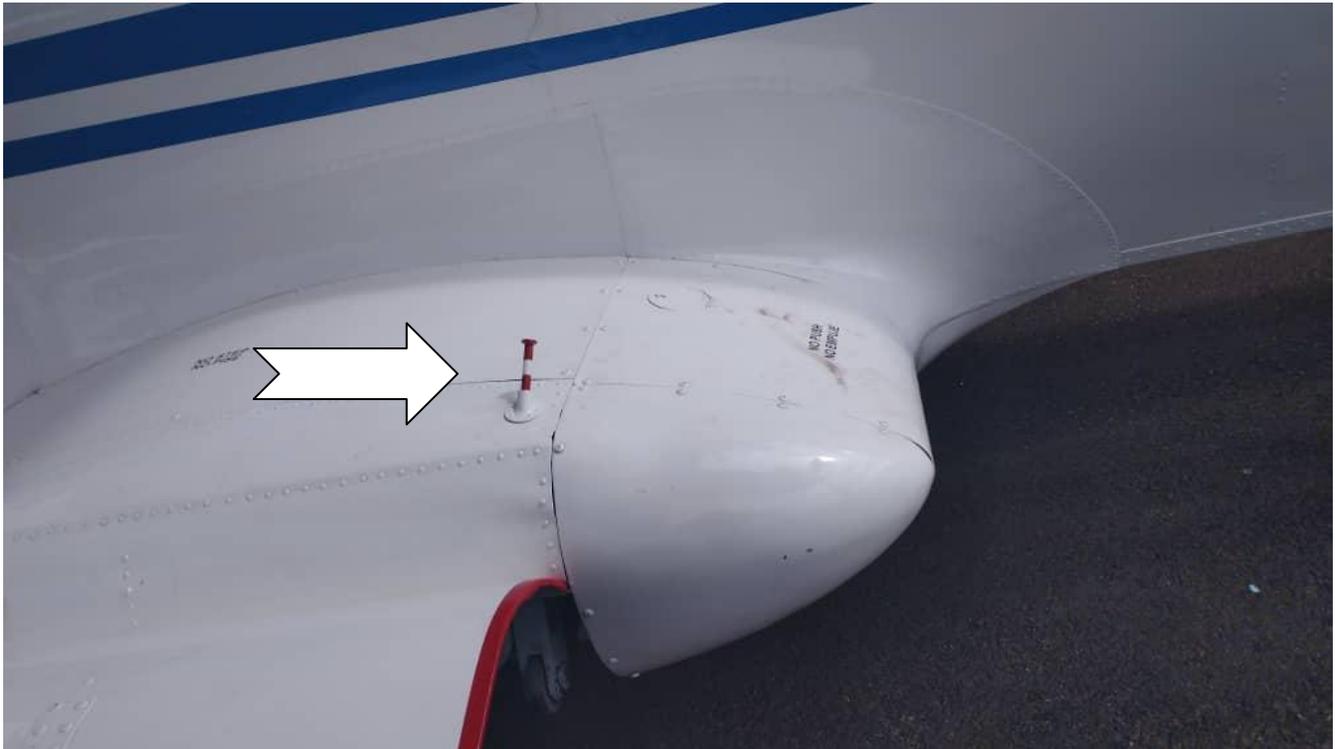


Imagen 5: Indicador de tren principal Nacela Izquierda retraído.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024

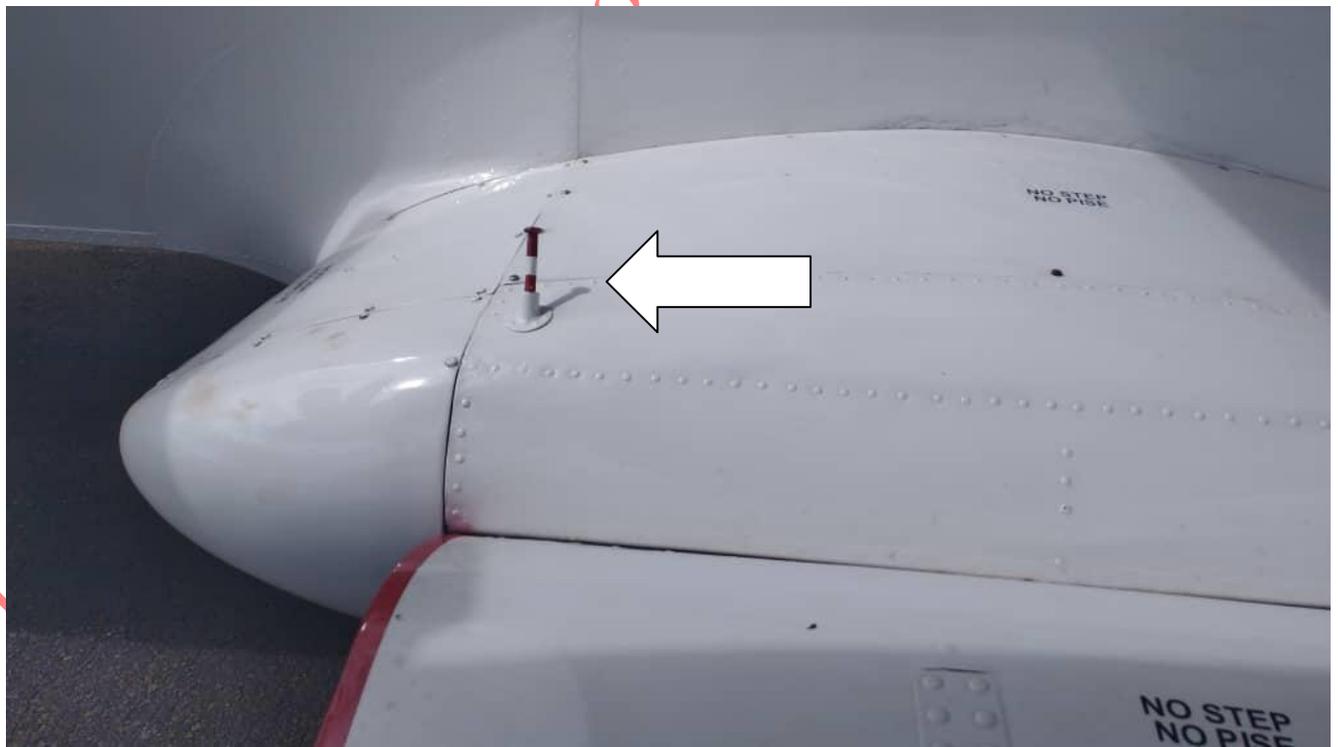


Imagen 6: Indicador de tren principal Nacela Derecha retraído.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



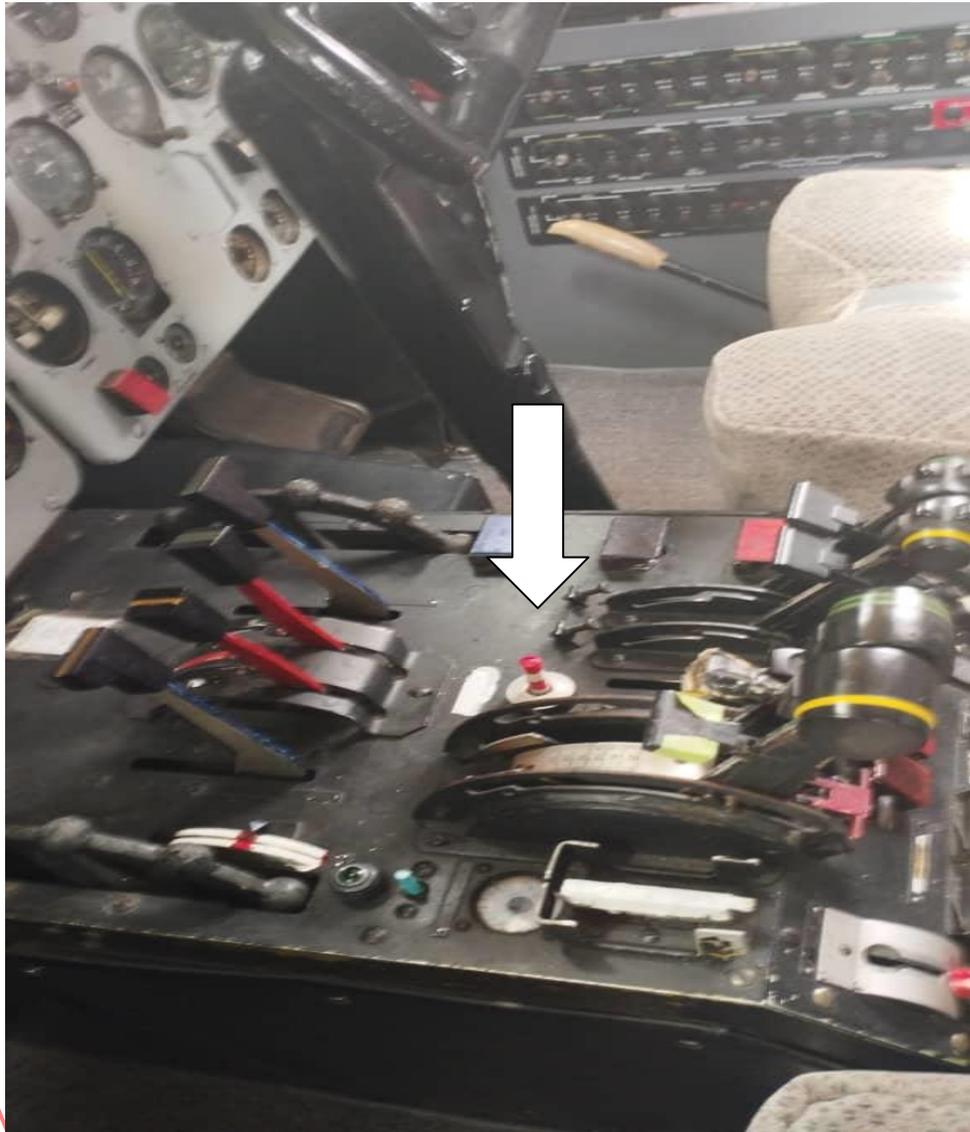


Imagen 7: Indicador en la consola de Mando del tren de Aterrizaje Retraido.

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen 8: YV1844 Con el tren retraído.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen 9: YV1844 Con el tren retraído.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen 10: Trabajos de extracción del tren de aterrizaje.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen11: YV1844 En la plataforma..
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024

Hallazgos durante el proceso de investigación:

- Se evidenció que la tripulación de mando no utilizó las listas de chequeos, aplicando un procedimiento inadecuado lo que ocasionó el **no** despliegue del tren de aterrizaje.
- Se constató que la tripulación de mando había culminado el entrenamiento recurrente en el sistema en el mes de abril del presente año.

9. La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental, quedando pendiente la elaboración del informe final.



NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **027/2024.**, reportando al sistema “**ADREP**” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 18 de Julio de 2024

<http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/>



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58
412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

O Escribanos:

(Mail):
jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

